

Buenos Aires, veintidós de diciembre de 1999.

Visto: el Expediente Interno n° 326/99 por el que se tramita el cambio de posición de los dos (2) ascensores del contrafrente del edificio sede del Tribunal; y

Considerando:

Que la Dirección de Obra tomó intervención y solicitó a la firma MALDATEC, adjudicataria del mantenimiento de los ascensores del edificio, el presupuesto correspondiente a los trabajos del expediente referido.

Que, mediante su dictamen n° 123/99 de fs. 5, la Asesoría Jurídica dio el encuadre legal a la contratación, encontrando valederas las razones de orden técnico que eximen a la contratación del requisito previsto en el inciso 10 del artículo 62 de la Ley de Contabilidad.

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección General de Administración en su nota de fs. 6.

Que, por lo tanto, el área de compras y contrataciones emitió la orden de provisión n° 112/99, que consta a fs. 9/10.

Que dada intervención al área de contaduría, esta realizó el informe correspondiente y afectó presupuestariamente el gasto.

Que la Dirección de Administración Financiera hace la elevación de forma dando su conformidad a las tramitaciones realizadas por las áreas bajo su dependencia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar la contratación directa, encuadrada en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99, con la firma MALDATEC S.A. por la suma de VEINTE MIL QUINCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20,015.82) por la realización del cambio de posición de los ascensores del contrafrente del edificio sede del Tribunal, conforme la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
3. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N° 40/99.